

PADRON DE PUBLICACION DE LOTES NO ADJUDICADOS PARA TITULAR A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, EN APLICACIÓN DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPREMO N° 014-2016-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 001-2018-VIVIENDA

REGIÓN:

DEPARTAMENTO:

PROVINCIA:

DISTRITO:

CÓDIGO PUEBLO:

PROGRAMA DE ADJUDICACIÓN DE LOTES:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL A LA QUE SE TITULA:	
--	--

COD.PREDIO	MZ	LT	OBSERVACIONES

TOTAL DE REGISTROS	
--------------------	--

FECHA DE INICIO DE PUBLICACIÓN	:	
FECHA DE CULMINACION DE LA PUBLICACION	:	



El presente padrón se publica durante cinco (05) días hábiles, de forma simultánea, en el Portal Electrónico de la entidad y en el local de la Oficina Zonal correspondiente, en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 014-2016-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2018-VIVIENDA, el cual, establece que COFOPRI emite títulos de propiedad gratuitos a favor de la municipalidad provincial de la respectiva jurisdicción, respecto de los lotes que no hayan sido adjudicados en los siguientes casos:

- Cuando los postulantes o los poseedores no cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento.
- Cuando no se haya efectuado el pago del precio del lote, conforme a la modalidad correspondiente y habiendo agotado el procedimiento que se apruebe mediante directiva.
- Cuando los poseedores no hayan sido empadronados.
- Cuando se trate de lotes vacíos, abandonados y lotes con signo de ocupación conforme a las definiciones del Reglamento, en los que no se hayan ejecutado reubicaciones.

Las Municipalidades Provinciales efectuarán la adjudicación de estos lotes con fines de vivienda, equipamiento urbano u otros, según el destino establecido en el plano de trazado y lotización correspondiente, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Dentro del plazo de cinco (05) días hábiles desde la fecha de publicación, los interesados podrán presentar su oposición que consiste en un pedido de nueva evaluación, adjuntando los medios probatorios que sustenten su pedido; correspondiendo a COFOPRI su evaluación dentro del plazo cinco (05) días hábiles desde la presentación de la oposición. Cumplido dicho plazo, el resultado es publicado únicamente en el Portal Institucional de COFOPRI (Página web: <http://www.cofopri.gob.pe/>).

La oposición debe ser presentada en la Mesa de Partes de COFOPRI, las cuales están ubicadas en: *(señalar las direcciones de las Mesas de Partes de COFOPRI)*



ACTA DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE PUBLICACIÓN DE LOTES APTOS PARA TITULAR A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, EN APLICACIÓN DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPREMO N° 014-2016-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 001-2018-VIVIENDA

En el local de la Oficina Zonal de, a los días del mes de de; siendo las horas y minutos, se procedió al acto de publicación del "PADRON DE PUBLICACION DE LOTES APTOS PARA TITULAR A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, EN APLICACIÓN DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPREMO N° 014-2016-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 001-2018-VIVIENDA", el cual, contiene el total de predios, correspondientes al Programa de Adjudicación de Lotes:, Sector Etapa Zona, ubicado en el Distrito de, Provincia de del Departamento de

La presente publicación se ha efectuado en el área de Atención al Público/Mesa de partes de la Oficina Zonal antes señalada, en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 014-2016-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2018-VIVIENDA.

Asimismo, la publicación se ha realizado en el Portal Institucional de COFOPRI (Página web: <http://www.cofopri.gob.pe/>).

Se deja constancia que, en coordinación con la Oficina de Sistemas, la publicación en el área de Atención al Público/Mesa de partes de la citada Oficina Zonal, se ha efectuado de manera simultánea, en el Portal Institucional de COFOPRI.

Los suscribientes dan fe de dicho acto:

Nombres y apellidos del Jefe/a de la Oficina Zonal de:

Firma, huella dactilar y sello

Nombres y apellidos del Responsable de Mesa de Partes

Firma, huella dactilar y sello



SELLO PARA SER USADO EN LAS SOLICITUDES DE OPOSICIÓN AL TRÁMITE DE TITULACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, EN APLICACIÓN DE LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPREMO N° 014-2016-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 001-2018-VIVIENDA

(Se coloca en el original y en el cargo de la solicitud)



LA EVALUACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD Y LOS RESULTADOS, SE OTORGAN EN:

PLAZO DE EVALUACIÓN

: 05 días hábiles contados desde la fecha de la presentación de la solicitud

PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

: Página web de COFOPRI:
<http://www.cofopri.gob.pe/>
(Servicios/consultas en línea/consulta de expedientes/)



HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 125-2019-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
	DIRECCION DE NORMALIZACIÓN Y DESARROLLO	
	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN INDIVIDUAL	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

PORTAL DEL ESTADO PERUANO

(Firma del Responsable del Expediente)

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

